

# RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 36/2024 Fecha: 13-05-2024



Expediente	PASA/03/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/03/2024 – Exp. 2024000464 – PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN LOGÍSTICA DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

## ANTECEDENTES

**Primero.** Por resolución Nº **12/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 27 de marzo de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

**Segundo.** Con fecha del 21 de marzo de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.** Con fecha del 16 de abril de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- Lote 1: Mercancías peligrosas, no se presentó ninguna oferta al respecto.
- Lote 2: Grúa autocargante.
  1. Chinyero Canarias SLU, B76703917
- Lote 3: Carretillas elevadoras frontal y retráctil y plataforma elevadora móvil de personal.
  1. Sararte SL, B70223599
  2. Asociación para el fomento del empleo y la formación Nivara, G01980846
  3. Chinyero Canarias SLU, B76703917

**Cuarto.** Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

**LOTE 1: Mercancías peligrosas. DESIERTO**

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 13-05-2024 08:25:59	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2024	Fecha: 13-05-2024 08:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000464 Código Seguro de Verificación (CSV): D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86">https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2024 11:40:34 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2024 11:44:49	

Expediente	PASA/03/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

**LOTE 2: GRÚA AUTOCARGANTE**

En base a lo anterior y con la documentación aportada, se obtuvo la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
CHINYERO CANARIAS SLU	25	0	50	0	<b>75</b>

La empresa **CHINYERO CANARIAS SLU** con CIF: **B76703917**, se compromete a ejecutar este servicio por un Importe de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (7.150,00 €)**, exento de IGIC ( la empresa manifiesta estar exenta de IGIC según el artículo 50, uno, 9ª Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales- BOE 166, 12/07/2012)

- En el criterio número 1 se compromete a ejecutar el servicio por un importe de **siete mil ciento cincuenta euros (7.150,00 €)**. (La empresa manifiesta estar exenta de IGIC: Artículo 50, uno, 9ª ley 4/2012, de 25 junio, de medidas administrativas y fiscales).
- En el criterio número 2, **NO** se compromete a formar a más alumnos/as de los establecidos en la oferta
- En el criterio número 3, especifica que ha impartido 11 veces la formación
- En el criterio número 4, **NO** se compromete a contratación para cumplir con la cláusula social.

**LOTE 3: CARRETILLAS ELEVADORAS FRONTAL Y RETRÁCTIL Y PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL DE PERSONAL.**

La puntuación obtenida por cada una de las empresas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
SARARTE SL	21.42	20	35.71	1.5	<b>78.63</b>
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA	25	20	50	0	<b>95</b>
CHINYERO CANARIAS SLU	18.91	0	39.28	0	<b>58.19</b>

La empresa **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN NIVARA** con CIF: G01980846, se compromete a ejecutar este servicio por un Importe de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.212,13, €)**, SETECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (714.85,00) en concepto de IGIC

**Quinto.** Que con fecha 26 de abril de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa:

1. Chinyero Canarias, SLU., B76703917 (LOTE 2)
2. Asociación para el Fomento del empleo y de la formación Nivara, G01980846 (LOTE 3)

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha:	13-05-2024 08:25:59	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2024	Fecha:	13-05-2024 08:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000464 Código Seguro de Verificación (CSV): D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86">https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86</a> .				
Fecha de sellado electrónico:	13-05-2024 11:40:34	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia:	13-05-2024 11:44:49



Expediente	PASA/03/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

al ser propuestos como adjudicatarios de los Lotes 2 y 3 respectivamente, para que aportaran la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

**Sexto.** Que dado lo anterior,

1. en fecha 26 de abril de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **Asociación para el Fomento del empleo y de la formación Nivara, G01980846** (LOTE 3), presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

2. en fecha 7 de mayo de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **Chinyero Canarias, SLU., B76703917 (LOTE 2)**, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

**Séptimo.** Con fecha 29 de abril de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la **Asociación para el Fomento del empleo y de la formación Nivara, G01980846** (LOTE 3), para que hiciera una aclaración sobre la documentación exigida en la cláusula 18.2.3 del PCAP. Recibiendo respuesta el día 29 de abril de 2024.


**Octavo.** Con fecha 7 de mayo de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **Chinyero Canarias, SLU., B76703917 (LOTE 2)**, para que hiciera una aclaración sobre la documentación exigida en la cláusula 18.2.3 del PCAP. Recibiendo respuesta el día 9 de mayo de 2024.

**Noveno.** A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a:

1. LOTE 2: Grúa autocargante, a la empresa la empresa **CHINYERO CANARIAS SLU con CIF: B76703917**, por un importe de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (7.150,00 €)**, exento de IGIC.

2. LOTE 3: carretillas elevadoras frontal y retráctil y plataforma elevadora móvil de personal, a la empresa **Asociación para el Fomento del empleo y de la formación Nivara, G01980846**, por un importe de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.212,13, €)**, y la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (714,85 €)** en concepto de IGIC.

**Décimo.** El art. 150.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la cláusula 17.3 del PCAP, establece que: “No podrá declararse desierta la licitación siempre que exista alguna proposición que sea admisible con arreglo a las condiciones exigidas en el presente pliego

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 13-05-2024 08:25:59	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2024	Fecha: 13-05-2024 08:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000464 Código Seguro de Verificación (CSV): D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86">https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2024 11:40:34	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2024 11:44:49	

Expediente	PASA/03/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

y en el de prescripciones técnicas.” Visto los antecedentes, y que no se ha presentado ninguna oferta al LOTE 1: Mercancías Peligrosas.

Por todo ello, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Declarar válidos los actos licitatorios.


**SEGUNDO.** - Declarar **DESIERTO** el LOTE 1 relativo a Mercancías Peligrosas, lo que abre la posibilidad, de que, si el órgano de contratación lo estima oportuno, iniciar un procedimiento negociado sin publicidad, conforme así lo permite el artículo 168.a). 1º de la LCSP.

**TERCERO.** - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **CHINERO CANARIAS SLU con CIF: B76703917**, por un importe de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (7.150,00 €)**, exento de IGIC., para el LOTE 2: Grúa Autocargante; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

**CUARTO.** – Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **Asociación para el Fomento del empleo y de la formación Nivara, G01980846**, por un importe de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.212,13, €)**, y la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (714,85 €)** en concepto de IGIC., para el LOTE 3: carretillas elevadoras frontal y retráctil y plataforma elevadora móvil de personal; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

**QUINTO.** - Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN EL LOTE 2: GRÚA AUTOCARGANTE, DENTRO DEL SERVICIO DE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN LOGÍSTICA DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023, por un importe total de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (7.150,00 €)**, exento de IGIC; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

**SEXTO.** - Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN EL LOTE 3: CARRETILLAS ELEVADORAS FRONTAL Y RETRACTIL Y PLATAFORMA ELEVADORA MOVIL DE PERSONAL, DENTRO DEL SERVICIO DE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN LOGÍSTICA DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023, por un importe total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS**

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 13-05-2024 08:25:59	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2024	Fecha: 13-05-2024 08:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000464 Código Seguro de Verificación (CSV): D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86">https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2024 11:40:34	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2024 11:44:49	

Expediente	PASA/03/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

(10.212,13, €), y la cantidad de **SETECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (714,85 €)** en concepto de IGIC; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

**SÉPTIMO.** - Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 8 MESES aproximadamente, teniendo en cuenta que, llegado el 30 de noviembre de 2024, se entiende en todo caso, finalizado el plazo de ejecución para llevar a cabo la formación. No siendo susceptible de prórroga. Dicho plazo se entiende el mismo para ambos Lotes.

**OCTAVO.** - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.


**NOVENO.** - Las empresas **CHINYERO CANARIAS SLU con CIF: B76703917**, y, por otro lado, la empresa **Asociación para el Fomento del empleo y de la formación Nivara, G01980846**, deberán ejecutar cada una su contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

**DÉCIMO.** - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE**  
**Fdo: Efraín Medina Hernández**

<b>Firmado por:</b>	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 13-05-2024 08:25:59	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 36/2024	Fecha: 13-05-2024 08:26	
Nº expediente administrativo: 2024-000464 Código Seguro de Verificación (CSV): D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86">https://sede.fifede.org/publico/documento/D19A47815EDE01E2EEAFB8FFC2C61F86</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2024 11:40:34	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-05-2024 11:44:49	